



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AGUACHICA – CESAR

Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a la fijación de las Agencias en derecho a favor de la parte demandante con fundamento en las condenas y orden de liquidar las costas.

Fundamentos para la determinación de las Agencias en Derecho:

- Sentencia de segunda instancia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Liquídense las costas e inclúyase en ésta la suma de un (1) salarios mínimos legales mensuales vigentes que asciende a la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS, (\$908.526,00)** conforme a lo ordenado en la sentencia, (Art. 365 CGP.), Acuerdo No. 1887 de 2003.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA ROPERO GUTIERREZ

JUEZ

Firmado Por:

Carolina Roperio Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dc4564504b09b6d79aef0349462831b5a4a9d303a30313299fe7070f46d951b

Documento generado en 09/11/2021 05:54:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
AGUACHICA – CESAR**

Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a la fijación de las Agencias en derecho a favor de la parte demandante con fundamento en las condenas y orden de liquidar las costas.

Fundamentos para la determinación de las Agencias en Derecho:

- Sentencia de segunda instancia del treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Liquídense las costas e inclúyase en ésta la suma de un (1) salarios mínimos legales mensuales vigentes que asciende a la suma de **NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS**, (\$908.526,00) conforme a lo ordenado en la sentencia, (Art. 365 CGP.), Acuerdo No. 1887 de 2003.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CAROLINA ROPERO GUTIERREZ
JUEZ**

Firmado Por:

Carolina Roperó Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Aguachica - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1cadd0a00f7179ab1c015c6b4ef584f1a3131c323f322d3af1a781f7619f2c5**

Documento generado en 09/11/2021 05:54:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>